

# **GACETA DE LA JUDICATURA**

## **ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XXIII- Vol. XXIII - Ordinaria No.19 – Abril 5 de 2016

### **CONTIENE**

- ACUERDO No. PSAA16-10489 DE 2016** **1**  
"Por el cual se modifica el Plan de Inversiones de la Unidad de Administración de Carrera Judicial aprobado mediante Acuerdo PSAA16-10467 del 24 de febrero de 2016"
- ACUERDO No. PSAA16-10490 DE 2016** **3**  
"Por el cual se aprueba el Plan de Formación de la Rama Judicial para la vigencia 2016"
- ACUERDO No. PSAA16-10491 DE 2016** **8**  
"Por medio del cual se modifica el Acuerdo No PSAA16-10468 de febrero 25 de 2016 que aprobó el Plan de Inversiones de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia para la vigencia 2016"

Continúa:

**CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ**  
Secretaria

Editor Responsable  
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
SALA ADMINISTRATIVA

**ACUERDO No. PSAA16-10489**  
**Abril 4 de 2016**

"Por el cual se modifica el Plan de Inversiones de la Unidad de Administración de Carrera Judicial aprobado mediante Acuerdo PSAA16-10467 del 24 de febrero de 2016"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la conferida por el numeral 3° del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, con fundamento en el Acuerdo PSAA12-9256 de 2012 y PSAA14-10135 de 2014 y de conformidad con lo aprobado por la Sala Administrativa en sesión del 16 de marzo de 2016,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No. 2550 del 30 de diciembre de 2015, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2016.

Que mediante Acuerdo PSAA16-10467 del 24 de febrero de 2016, la Sala Administrativa aprobó el Plan de Inversiones de la Unidad de Administración de Carrera Judicial.

Que mediante Decreto 378 del 4 de marzo de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aplazó unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016 y se dictan otras disposiciones.

Que en virtud del aplazamiento de las apropiaciones para la Rama Judicial, la Sala en sesión del 9 de marzo del año en curso, estableció una reducción del presupuesto inicialmente asignado al Proyecto sobre "Mejoramiento de los Procesos de Administración de Carrera Judicial" por la suma de \$661.031.000 millones de pesos.

Que por solicitud de la Dirección Ejecutiva mediante Documento Técnico CSJ-SA-DEAJ-DT2016-11 del 26 de febrero de 2016, mediante el cual solicitaba autorización a la Sala para adelantar el trámite ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de una vigencia expirada por la suma de \$188.969.000 millones correspondiente al saldo del Contrato 112 de 2013 suscrito con la Universidad de Pamplona, solicitando que el valor correspondiente fuera incluido dentro del Plan de Inversiones 2016 de la Unidad de Administración de Carrera Judicial, *"como pago de vigencia expirada"*.

Que con fundamento en lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.** Modificar el Plan de Inversiones de la Unidad de Administración de Carrera Judicial para la vigencia 2016, aprobado mediante Acuerdo PSAA16-10467 del 24 de febrero de 2016, así:

<b>ACTIVIDAD A CONTRATAR</b>	<b>RECURSOS DE INVERSIÓN 2016</b>
Diseño, construcción y aplicación de pruebas psicotécnicas, de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades para cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.	\$2.126.000.000
Diseño, construcción y aplicación de pruebas psicotécnicas, de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades para cargos de funcionarios.	\$2.100.763.000
Diseño, construcción y aplicación de pruebas psicotécnicas, de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades para cargos de empleados de Consejos Seccionales y Direcciones Seccionales de Administración Judicial.	\$1.565.237.000
Custodia, seguridad y almacenamiento de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes, habilidades, psicotécnicas, cuadernillos, hojas de respuestas y demás documentación con las convocatorias para cargos de funcionarios y empleados.	\$135.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.927.000.000</b>

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar la asignación de \$188.969.000 millones del presupuesto de inversión del proyecto sobre “Mejoramiento de los Procesos de Administración de Carrera Judicial” de la vigencia 2016, para que se adelanten los trámites de vigencia expirada por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

**ARTÍCULO 3°.-** Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de abril de dos mil diez y seis (2016).

**MARTHA LUCÍA ZAMORA ÁVILA**

Presidenta

UACJ/MCVR/WR

**ACUERDO No. PSAA16-10490**  
**Abril 4 de 2016**

“Por el cual se aprueba el Plan de Formación de la Rama Judicial para la vigencia 2016”

**LA SALA ADMINISTRATIVA**  
**DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas por los artículos 97, 176 y 177 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, y en la sesión de la Sala Administrativa del 16 de marzo de 2016,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con las políticas, planes y objetivos establecidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el Plan Sectorial de Desarrollo 2015 – 2018, la formación inicial y continua de los funcionarios y empleados de la Rama judicial y de quienes aspiran a ingresar en la carrera judicial, así como de los administradores de justicia de las jurisdicciones de Paz e Indígenas y Afrodescendientes se constituye en una de las prioridades de la Rama Judicial;

Que la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, en sus artículos 157, 160, 176 y 177, establece los programas de formación que deben ser impartidos por la Sala Administrativa a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.

Que en sesión del 2 de marzo de 2016, la Sala Administrativa adoptó el Plan de Formación de la Rama Judicial y dispuso enviarlo a la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, de conformidad con el artículo 85 numeral 23 de la Ley 270 de 1996. Así mismo, aprobó el Plan de Inversiones de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.

Que mediante el Acuerdo PSAA16-10478 del 4 de Marzo de 2016 la Sala Administrativa aprobó el Plan de Inversiones de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” para la vigencia 2016.

Que de conformidad con el Acuerdo No. 01 de 2016, la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, emitió concepto previo favorable respecto al Plan de Formación de la Rama Judicial para la vigencia 2016.

Que en Sesión del 16 de marzo de 2016, la Sala Administrativa, aprobó el Plan de Formación de la Rama Judicial para la vigencia 2016,

## ACUERDA

**ARTÍCULO 1°-** Aprobar el Plan de Formación de la Rama judicial para la vigencia 2016, el cual quedará así:

ACTIVIDADES ACADÉMICAS	ASIGNACIÓN RECURSOS vigencia 2016	VIGENCIA FUTURA 2017
<b>OBJETIVO N°1 FORMACIÓN INGRESO</b> Fortalecer el Sistema de Ingreso a la Carrera Judicial a través de los Programas de Formación Judicial dirigido a Magistrados (as), Jueces (zas) y Empleados (as) de las Altas Cortes.		
<b>Programa de Ingreso</b>		
1. VII Curso de Formación Judicial Inicial para Magistrados(as) y Jueces (zas) de la República de todas las Especialidades y Jurisdicciones.	\$ 10.050.713.599	\$4.955.116.899
2. Primera Fase del VIII Curso de Formación Judicial Inicial para Empleados de Altas Cortes	\$ 300.000.000	
<b>OBJETIVO N° 2 FORMACIÓN INDUCCIÓN A EMPLEADOS(AS)</b> Realizar cursos de inducción dirigidos a Empleados (as) de los despachos judiciales y personal administrativo que ingresan a la Rama Judicial a través del Concurso de Méritos		
<b>Programa de Inducción a empleados orientada a la optimización del Talento Humano</b>		
3. Formación en Competencias Laborales	\$ 289.451.776	
4. Formación de Inducción para garantizar el desempeño eficiente, eficaz y de calidad de los servidores judiciales.	\$ 483.840.842	
5. Formación para el desarrollo de las funciones administrativas y judiciales.	\$ 198.501.811	
<b>OBJETIVO N° 3 FORMACIÓN BÁSICA</b> Capacitar en áreas transversales al ejercicio de la función y competencias de los y las Servidores (as) de la Rama Judicial.		
<b>Programa de Formación Básica</b>		
6. Formación en Derechos Humanos y DIH	\$ 319.131.024	
7. Formación de Incorporación de la Perspectiva de Género en la Administración de Justicia	\$ 222.027.441	
8. Formación en el Derecho Fundamental a la Salud	\$ 240.060.678	
9. Formación en Técnicas de la Oralidad	\$ 309.784.527	
10. Formación en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	\$ 93.444.641	
<b>OBJETIVO N°4 FORMACIÓN CONTINUA</b> Capacitar de manera permanente en la implementación y profundización en las siguientes áreas del Derecho: Civil, Familia, Penal, Laboral, Contencioso Administrativo, Disciplinario, Constitucional, Restitución de Tierras y Justicia		

Transicional, a funcionarios (as) y empleados (as) de los despachos judiciales.		
<b>Programa de Formación Civil</b>		
11. Formación en el Área Civil	\$	911.835.233
<b>Programa de Formación para la Implementación del Código General del Proceso</b>		
12. Formación para la Implementación del Código General del Proceso	\$	304.960.549
<b>Programa de Formación en Contencioso Administrativo</b>		
13. Formación en el Área Contencioso Administrativo	\$	684.589.754
<b>Programa de Formación en Disciplinario</b>		
14. Formación en el Área Disciplinario	\$	229.866.295
<b>Programa de Formación en Familia</b>		
15. Formación en el Área de Familia	\$	306.488.393
<b>Programa de Formación Laboral</b>		
16. Formación en el Área Laboral	\$	386.277.056
<b>Programa de Formación Penal</b>		
17. Formación sobre Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	\$	314.978.944
18. Formación sobre Sistema Acusatorio Penal y Justicia Penal Especializada	\$	315.947.589
19. Formación sobre Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	\$	349.505.059
<b>Programa de Formación Judicial Especializada en Justicia Transicional</b>		
20. Formación sobre Justicia y Paz	\$	114.651.109
21. Formación sobre Restitución y Formalización de Tierras	\$	147.522.705
<b>Programa de Constitucional</b>		
22. Formación en Constitucional	\$	213.598.091
<b>Programa de Actualización</b>		
23. Conversatorio y acciones para la consolidación Nacional de la Jurisdicción Constitucional	\$	153.244.197
24. Conversatorio y acciones para la consolidación Nacional de la Jurisdicción Ordinaria	\$	153.244.197
25. Conversatorio y acciones para la consolidación Nacional de la Jurisdicción Contencioso Administrativo	\$	153.244.197
26. Conversatorio y acciones para la consolidación Nacional del Consejo Superior de la Judicatura, la Salas Administrativas y la Sala Disciplinarias	\$	153.244.197
27. Conversatorio Nacional de las Altas Cortes sobre la Perspectiva de Género de la Administración de Justicia	\$	153.244.197

28. Inscripción de servidores judiciales para la participación en seminarios y congresos	\$	76.622.098	
<b>Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales</b>			
29. Formación para la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales	\$	15.324.420	
<b>Fortalecimiento Institucional</b>			
30. Formación para el Fortalecimiento Institucional	\$	79.089.115	
<b>OBJETIVO N°5 FORMACIÓN JUECES DE PAZ</b> Impartir cursos de formación y actualización dirigidos a la Jurisdicción Espacial de Paz.			
<b>Programa de Formación Jueces (zas) de Paz</b>			
31. Formación para Jueces (zas) de Paz	\$	220.284.897	
<b>OBJETIVO N°6 FORMACIÓN JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA</b> Impartir formación intercultural y de derecho propio para mejorar la coordinación entre el Sistema Judicial Nacional, la Jurisdicción Especial Indígena y los grupos étnicos.			
<b>Programa de Formación Intercultural y de Derecho Propio para mejorar la Coordinación con el Sistema Judicial Nacional, la Jurisdicción especial Indígena</b>			
32. Formación Intercultural y de Derecho Propio para mejorar la Coordinación con el Sistema Judicial Nacional, la Jurisdicción especial Indígena	\$	224.822.542	
<b>OBJETIVO N°7 FORMACIÓN EN GESTIÓN DE CALIDAD</b> Fortalecer el proceso cultural de calidad en la gestión judicial, prevención del riesgo y conservación del medio ambiente.			
<b>Programa de Formación en Sistema Integrado de Gestión de Calidad</b>			
33. Formación en Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente	\$	152.639.374	
<b>OBJETIVO N° 8 CONSTRUCCIÓN DE CONOCIMIENTO</b> Construir conocimiento a través del diseño y elaboración de módulos y materiales académicos.			
<b>Red de Formadores Judiciales</b>			
34. Desarrollo Docente: Fortalecimiento y Actualización Red de Formadores Judiciales	\$	338.287.105	
35. Impresión y reimpresión de materiales educativos	\$	172.440.242	
36. Contratar la Orientación y validación pedagógica y metodológica de formadores/as, materiales y programas académicos	\$	45.973.259	
37. Pago Vigencias expiradas contratos 81- 2012, 185- 2012 y 177- 2013	\$	16.214.400	
38. Servicios profesionales y de apoyo a la gestión para realizar el apoyo a la Supervisión de los contratos que se requieran para ejecutar el VII Curso de Formación Judicial Inicial y del Plan de Formación de la Rama Judicial 2016.	\$	114.933.148	

39. Prestar los servicios profesionales para realizar el apoyo a la supervisión al contrato del suministro de los pasajes aéreos a los asistentes, facilitadores, coordinadores, conferencistas y demás participantes nacionales e internacionales que se requieran para el desarrollo y ejecución del Plan de Formación de la Rama Judicial 2016.	\$	61.297.679	
<b>OBJETIVO</b>	<b>N°</b>	<b>9</b>	<b>PROYECCIÓN SOCIAL</b>
Implementar los modelos de Investigación y Proyección Social de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"			
<b>Programa de Formación en Proyección Social</b>			
40. Formación en Proyección Social	\$	59.770.102	
41. Investigación Aplicada a la práctica judicial	\$	38.311.049	
<b>Alianzas y Convenios Nacionales e Internacionales</b>			
42. Formación a través de Alianzas y Convenios Nacionales e Internacionales	\$	554.380.527	
<b>OBJETIVO</b>	<b>N°</b>	<b>10</b>	<b>IMPLEMENTACIÓN DE LAS TIC</b>
Implementar y Capacitar a los y las Servidores de la Rama Judicial en el uso y manejo de las tecnologías de la información y las comunicaciones; así como optimizar y mantener en forma adecuada el Registro Académico.			
43. Contratación de la recolección y sistematización de datos para la integración con al Registro Académico del Plan de Formación de la Rama Judicial 2016.	\$	76.622.098	
44. Formación en el uso y manejo de las tecnologías de la información y las comunicaciones.	\$	382.935.075	
<b>Totales</b>	<b>\$</b>	<b>20.183.345.231</b>	<b>\$ 4.955.116.899</b>

**ARTÍCULO 2°.- Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

**MARTHA LUCÍA ZAMORA ÁVILA**  
Presidenta

EJRLB/MADA/EMMA

**ACUERDO No. PSAA16-10491**  
**Abril 5 de 2016**

*“Por medio del cual se modifica el Acuerdo No PSAA16-10468 de febrero 25 de 2016 que aprobó el Plan de Inversiones de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia para la vigencia 2016”*

**LA SALA ADMINISTRATIVA**  
**DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la conferida por los numerales 3° y 4° del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, con fundamento en el Acuerdo PSAA12-9256 de febrero 16 de 2012, el Decreto 2550 de 30 de diciembre de 2015 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Administrativa del día 16 de marzo de 2016,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto No. 2550 del 30 de diciembre de 2015, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2016.

Que mediante Acuerdo PSAA16-10468 del 25 de febrero de 2016, la Sala Administrativa aprobó el Plan de Inversiones de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia para la vigencia 2016.

Que mediante Decreto 378 del 4 de marzo de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aplazó unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016 y se dictan otras disposiciones.

Que en virtud del aplazamiento de las apropiaciones para la Rama Judicial, la Sala en sesión del 9 de marzo del año en curso, estableció una reducción del presupuesto inicialmente asignado al proyecto COMPRA ESTANTERÍA, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO FÍSICO DE LA URNA PARA LOS PRÓXIMOS 3 AÑOS por la suma de \$500.000.000.

Que con fundamento en lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar el Acuerdo No PSAA16-10468 de febrero 25 de 2016, por medio del cual se aprobó el Plan de Inversiones de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia para la vigencia fiscal de 2016, el cual quedará así:

**RECURSOS:**

PROGRAMA 213: LA “ADQUISICIÓN PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE DOTACIÓN PROPIA DEL SECTOR”.

SUBPROGRAMA 803: “ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”.

PROYECTO 9 IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS – AUXILIARES DE LA JUSTICIA, SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES A NIVEL NACIONAL”.

RECURSO 16 “FONDOS ESPECIALES APORTE NACIONAL:  
\$1.129’300.000,00.

<b>ACTIVIDAD 1</b>	<b>DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO FÍSICO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA.</b>
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 491.000.000</b>

<b>ACTIVIDAD 2</b>	<b>COMPRA DE INSUMOS PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS LICENCIAS TEMPORALES Y JUECES DE PAZ Y ELABORACIÓN DE LAS TARJETAS PROFESIONALES DE ABOGADO.</b>
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 638.300.000</b>

**ARTÍCULO 2°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).

**MARTHA LUCIA ZAMORA AVILA**

Presidenta

URNA/LALV/fyrv